

Pemex Exploración y Producción

Gestión Financiera del Proyecto Integral Burgos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-6-90T9G-19-0420-2021

420-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Proyecto Integral Burgos, para verificar que los recursos pagados por la producción de gas se correspondieron con lo contratado; que los esquemas de financiamiento para su operación garantizaron las mejores condiciones económicas, y que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente, en cumplimiento de las disposiciones normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,661,878.8
Muestra Auditada	5,320,578.1
Representatividad de la Muestra	69.4%

El Universo se integra por el presupuesto ejercido en el Proyecto Burgos al 31 de diciembre de 2020 por 7,661,878.8 miles de pesos, en los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Inversión Pública". Para su revisión, se seleccionaron 5 contratos por servicios de perforación, fracturamiento, estimulación, infraestructura, mantenimiento de campos y transportes de líquidos por 4,961,178.6 miles de pesos, así como pagos por Indemnizaciones a Terceros por 359,399.5 miles de pesos, registrados en los capítulos de gasto 3000 y 6000, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PROYECTO BURGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Capitulo	Universo			Muestra		
	Contratos	Monto	%	Contrato	Total	%
1000 "Servicios Personales"	-	727,881.9	9.5			
2000 "Materiales y Suministros"	-	3.2	0.0			
3000 "Servicios Generales"	9	4,257,173.9	55.6	424507806	4,216,071.3	55.0
6000 "Inversión Pública"	156	2,676,819.8	34.9	644019808	407,213.3	5.3
				424044811	119,937.1	1.6
				424509816	114,270.7	1.5
				644048800	103,686.2	1.3
				Indemnizaciones a Terceros	359,399.5	4.7
Total	165	7,661,878.8	100.0%		5,320,578.1	69.4

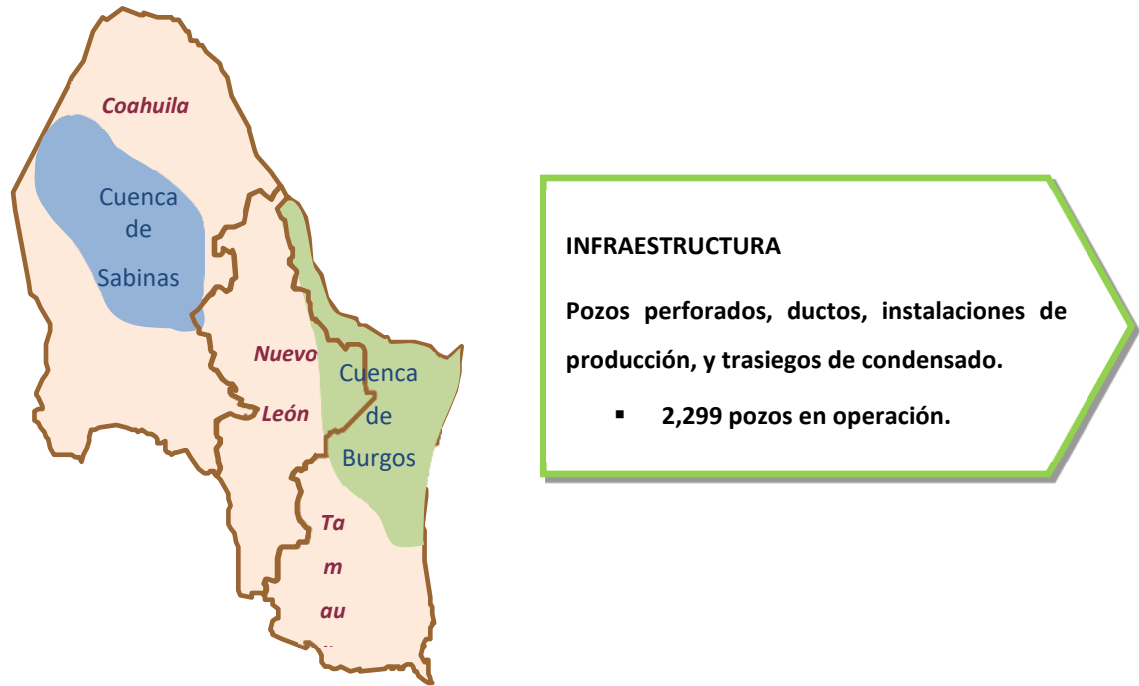
FUENTE: BASE_CALIFICADA_Ejercicio_CTAPUB_2020 (24feb2021)_v0, proporcionada por la Dirección Corporativa de Finanzas.

Adicionalmente, se revisó el proceso de adjudicación del contrato 644010807, con un presupuesto devengado en 2020 por 7,519.1 miles de pesos.

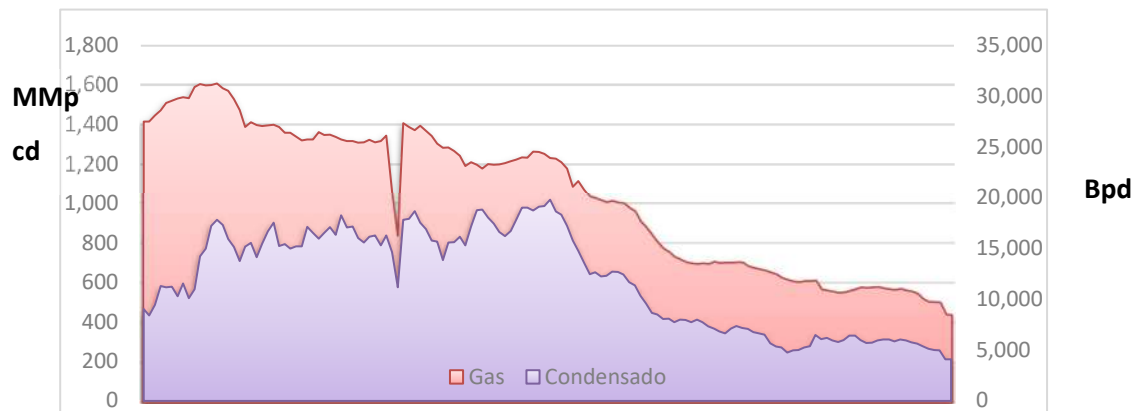
Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2020, en el Tomo VIII, apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

Antecedentes

El Proyecto Integral Burgos actualmente denominado Proyecto Burgos, es considerado un proyecto de infraestructura económica, se encuentra localizado en el noreste de México, con una extensión aproximada de 120,000 km², dividido en cuatro sectores operativos (Reynosa-Cuitláhuac, Cuervito-Culebra Norte y Sur, Miguel Alemán-Pirineo y Nejo-Olmos).



En la cuenca de Burgos se realiza la explotación primaria de los campos de gas no asociado (yacimientos en depósitos que no contienen petróleo crudo), cuya producción de gas y condesado (hidrocarburos líquidos que se obtienen en el procesamiento de gas natural) de 2009 a 2020, ha presentado disminuciones como se muestra a continuación:



Producción/Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MMpcd ¹	1,515	1,478	1,344	1,269	1,287	1,221	1,100	864	703	631	567	483.5
Bpd ²	11,077	15,984	16,168	15,911	16,423	18,066	15,050	9,745	7,329	5,655	6,009	4,310

FUENTE: "Presentación Auditoría APR-Marzo 2021", proporcionada por PEP.

1) MMpcd: Millones de pies cúbicos diarios.

2) Bpd: Barriles por día.

Para la producción de gas y condensado, en 2020 el Proyecto Burgos operó con 165 contratos, de los cuales destaca el Contrato Integral de Exploración y Producción (CIEP) del Campo Nejo con recursos ejercidos por 4,216,071.3 miles de pesos (55.0%); los 77 campos restantes operaron mediante un Contrato de Servicios Integrales de Exploración y Extracción y contratos de servicios complementarios, con pagos por 3,445,807.5 miles de pesos.

Por otra parte, se identificó que, mediante la resolución CNH.09.001/10 del 10 de septiembre de 2010, la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió el "Dictamen del Proyecto Integral Burgos", cuya proyección presentó flujos de efectivo negativos que implicaban pérdidas de rentabilidad en el largo plazo.

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Con base en la evaluación del Control Interno implementado por las entidades fiscalizadas y del Cuestionario de Control Interno practicado a PEP sobre la administración y supervisión de los contratos por servicios relacionados con la producción de gas del Proyecto Burgos, se evaluaron los mecanismos de control implementados, a fin de determinar las áreas de riesgo y la muestra suficiente para la consecución del objetivo y los procedimientos de auditoría por aplicar.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno relativo a los servicios relacionados con el Proyecto Burgos, se identificaron y analizaron el marco normativo, los ciclos operativos, las áreas y los responsables de la operación y los sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

1. Sistema de Control Interno

Informe del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales del ejercicio 2020, elaborado, entre otras, por la Gerencia de Apoyo y Seguimiento al Control Interno Financiero, y que fue autorizado por la Unidad de Control Interno Institucional de PEMEX en abril de 2021 en el que se informaron, entre otras debilidades, las siguientes:

- Incumplimiento en las condiciones contractuales.

- Penas convencionales no aplicadas de manera oportuna.
- Documentos normativos no actualizados.

2. Auditorías Interna y Externa 2019 -2020

En el Informe de Verificación 71/2019 de la Delegación en Exploración y Producción de Auditoría Interna de PEMEX, de abril de 2019, se señaló que en cuatro estimaciones de 2016 del contrato 424509816 celebrado con Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V., no se aplicó el 5.0% de descuento sobre el monto facturado, pactado en el Convenio Modificatorio núm. 12.

El descuento se realizó hasta junio de 2019, por lo que transcurrieron 1,177 días para su aplicación. La falta de descuentos se consideró como pagos en exceso que generaron intereses por cobrar por 1,209.2 miles de pesos, que se recuperaron el 25 de mayo de 2021.

Respecto de las Observaciones del Auditor Externo 2019 y 2020, se constató lo siguiente:

- 2019. Se careció de una conciliación oportuna de los saldos pendientes de pago, así como de los servicios de proveedores, los cuales no se facturaron ni registraron, por lo que no se reflejó el saldo correcto por pagar al cierre del periodo contable.
- 2020. Se observó que no se depuraron los pasivos.

3. Cuestionario de Control Interno

El 22 de septiembre de 2021, este órgano fiscalizador aplicó a las áreas de PEP, responsables del Proyecto Burgos, un cuestionario de control interno, en el que se manifestó que, para comprobar que los servicios solicitados se corresponden con los entregados y éstos, a su vez, con los pagados, los administradores de los contratos verifican la recepción de las órdenes de servicio, los certificados de los trabajos efectuados, las actas de verificación y los servicios facturados.

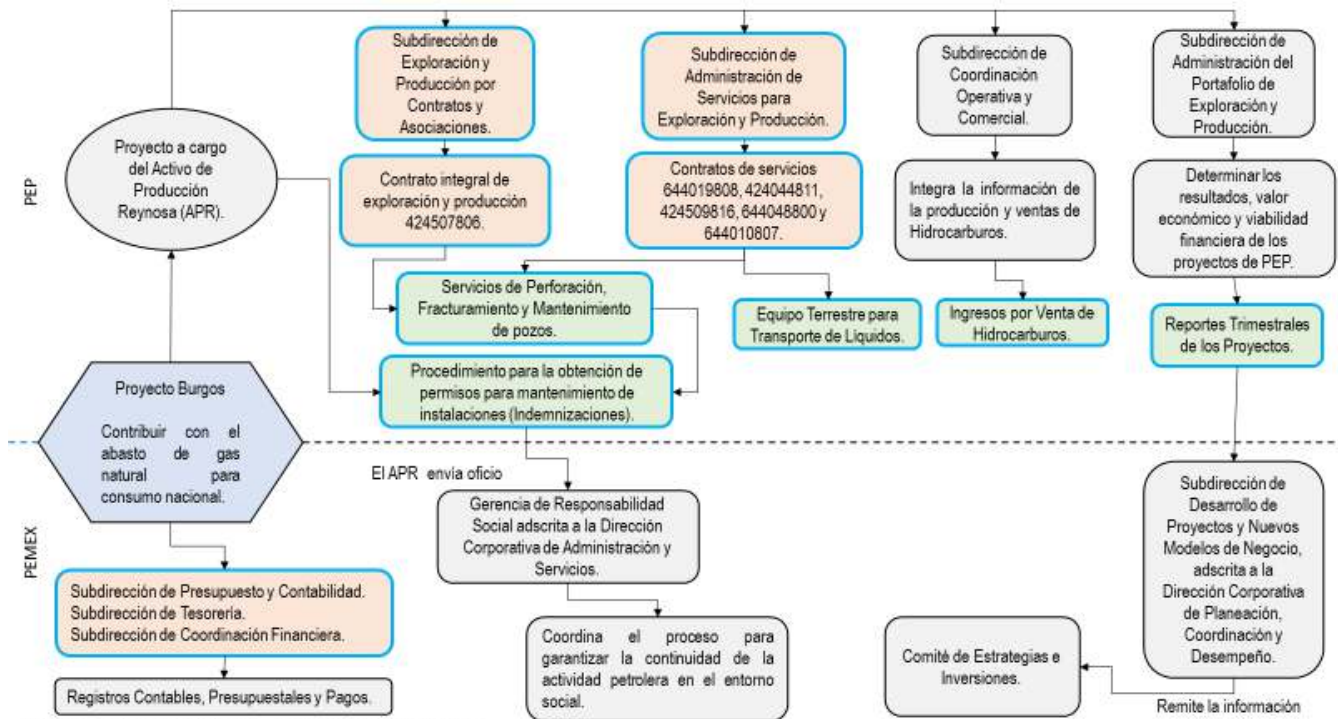
4. Sistemas informáticos

Para el registro y pago de los servicios del Proyecto Burgos, se constató que PEMEX y PEP cuentan con:

- La Bóveda de Documentos Electrónicos, en la que se reciben y almacenan las facturas, así como las notas de cargo y crédito.
- El Sistema de Aplicaciones y Procesos, cuyas áreas operativas y financieras registran la aceptación de los bienes o servicios y sus descuentos mediante Codificaciones de Pagos y Descuentos, así como las afectaciones contables y presupuestales.

5. Flujo de Operaciones

Se identificaron las áreas, operaciones y procesos relacionados con el objetivo de la auditoría, como se muestra a continuación:



Se observó que las áreas en donde se materializaron las debilidades y observaciones son las subdirecciones de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones, y la de Administración de Servicios para la Exploración y Producción, ambas de PEP, como se describe en los Resultados números 8 y 11 de este Informe.

6. Estatutos Orgánicos

Se constató que los estatutos orgánicos de PEMEX y de PEP, vigentes en 2020, fueron autorizados y actualizados por sus respectivos Consejos de Administración con los acuerdos CA-062/2019 y CAEPS-PEP-026/2019, ambos del 24 de junio de 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y 26 de julio de 2019.

7. Manual de Organización

El Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias (MOEB), vigente en 2020, fue registrado el 30 de

noviembre de 2019 por la Subdirección de Capital Humano (SCH) de PEMEX; en el análisis se observó lo siguiente:

- No se encuentran en el MOEB las funciones de las delegaciones en Exploración y Producción y en Transformación Industrial de Auditoría Interna, establecidas en el Estatuto Orgánico de PEMEX.
- Se incluyeron en el MOEB funciones de la Unidad de Responsabilidades y cuatro delegaciones, que dependen de la Secretaría de la Función Pública.
- El MOEB incluye una coordinación y una gerencia, las cuales no se corresponden con las autorizadas en el Estatuto Orgánico de PEP.

PEMEX, en el transcurso de la auditoría, proporcionó el MOEB versión 23 registrado por la SCH el 29 de enero de 2021, el cual se difundió en el Sistema de Control Normativo (SCN), por lo que con su análisis se constató que ya no se presentan las diferencias observadas.

8. Manuales Específicos

Se constató que las áreas relacionadas con la auditoría contaron con manuales de organización específicos alineados a los estatutos orgánicos, actualizados y registrados el 2 de abril y 17 de diciembre de 2020, por la SCH y difundidos en el SCN.

9. Normativa Interna

Para el cumplimiento del desarrollo del Proyecto Burgos, así como la autorización, adjudicación, el registro y los pagos de los servicios de los seis contratos seleccionados, se contó con la normativa siguiente:

MARCO REGULATORIO

Título	Fecha de difusión o autorización
Ley de Petróleos Mexicanos (LPM)	DOF el 11/08/2014
Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC)	DOF el 27/01/2016
Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC)	DOF el 06/01/2010
Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales	Acuerdo CA-022/2018 del 23/02/2018
Políticas Generales en Materia de Presupuesto, para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias	Acuerdo CA-091/2020 del 02/12/2020
Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestales para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias	Acuerdo CA-141/2017 del 13/12/2017
Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Lineamientos de Tesorería) (desactualizados)	26/11/2018
Procedimiento para la Obtención de Permisos para Mantenimiento de Instalaciones	Subdirección Región Norte 24/06/2011

FUENTE: Disposiciones proporcionadas por PEMEX.

Respecto de los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se observó que están desactualizados ya que atribuyen funciones a la Dirección Corporativa de Tecnologías de Información, a la Dirección Operativa de Procura y Abastecimiento, a la Subdirección de Presupuesto, así como a la Gerencia de Programación y Análisis Financiero, áreas que no se encuentran en el Estatuto Orgánico de PEMEX vigente en 2020. Al respecto, PEMEX no proporcionó información sobre este resultado.

Dicha observación se señaló en el Resultado número 1 del Informe Individual de la Auditoría 428-DE "Suministro de Tuberías de Revestimiento, Producción y Perforación", de la Cuenta Pública 2020, entregado en la segunda etapa, la cual generó una Recomendación "Para que Pemex Corporativo actualice los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, con el fin de que se asignen funciones a las áreas de la Estructura Orgánica Básica establecida en el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; asimismo, que se autorice y difunda para que surtan los efectos legales correspondientes", razón por la que no se emite una nueva acción.

Asimismo, se observó que el "Procedimiento para la Obtención de Permisos para Mantenimiento de Instalaciones" aprobado el 24 de junio de 2011 y vigente en 2020, que regula el proceso de control y seguimiento de indemnizaciones a terceros por concepto de trabajos de mantenimiento a pozos, está desactualizado.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 16 de noviembre de 2021, PEMEX proporcionó la minuta de trabajo del 26 de noviembre de 2021, con la que se iniciaron los trabajos de actualización, por lo que la observación no se solventa.

2020-6-90T9N-19-0420-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo, en coordinación con Pemex Exploración y Producción, actualice el "Procedimiento para la Obtención de Permisos para Mantenimiento de Instalaciones", a fin de que en los procesos se asignen funciones y responsabilidades a las áreas establecidas en los Estatutos Orgánicos de Petróleos Mexicanos y de Pemex Exploración y Producción vigentes; asimismo, se autorice y difunda para que surta efectos legales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. PRESUPUESTO DEVENGADO Y PAGADO REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2020

Para el análisis e integración del presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado de PEP, se analizaron los documentos siguientes:

- El análisis Funcional Programático Económico Financiero (Devengable) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF 2020).
- Las adecuaciones presupuestales autorizadas por PEMEX.
- El Estado del Ejercicio Presupuestal de 2020 (EEP).
- Los auxiliares contables.
- Los reportes de Compromisos y de Gasto no Programable (NP) proporcionados por la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX.

Al respecto, se constató que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado de PEP correspondió a las cantidades de 534,449,420.1; 434,331,196.8; 480,577,701.6 y 435,259,381.3 miles de pesos, respectivamente, y coincidió con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2020, como se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DE PEP
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios personales	19,691,929.4	16,646,760.8	17,030,555.6	16,646,760.8
2000	Materiales y suministros	53,347,792.0	49,315,838.4	50,872,792.1	45,917,930.5
3000	Servicios generales	65,852,015.7	98,240,697.1	127,141,249.2	102,566,789.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	20,102,271.2	19,320,102.2	19,789,259.9	19,320,102.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	394,951.1	129,548.9	61,760.2	129,548.9
6000	Inversión pública	268,773,461.9	180,267,182.0	211,026,191.0	180,267,182.0
9000	Deuda pública	<u>106,286,998.8</u>	<u>70,411,067.4</u>	<u>54,655,893.6</u>	<u>70,411,067.4</u>
Total		534,449,420.1	434,331,196.8	480,577,701.6	435,259,381.3

FUENTE: Cuenta Pública 2020.

De lo anterior, se identificó que el Proyecto Burgos registró un presupuesto pagado por 7,661,878.8 miles de pesos, erogados en los Capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Personales” y 6000 “Inversión Pública”, como se muestra a continuación:

PROYECTO BURGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de Pesos)

Capítulo	Contratos	Monto	%
1000 Servicios Personales	N/A	727,881.9	9.5
2000 Materiales y Suministros	0	3.2	0.0
3000 Servicios Personales	9	4,257,173.9	55.6
6000 Inversión Pública	<u>156</u>	<u>2,676,819.8</u>	<u>34.9</u>
Total	165	7,661,878.8	100.0

FUENTE:BASE_CALIFICADA_Ejercicio_CTAPUB_2020(24feb2021)_v0,
proporcionada por la Dirección Corporativa de Finanzas.

Para su revisión, se seleccionaron seis contratos y pagos por indemnizaciones a terceros, que se registraron en los capítulos de gasto y programas presupuestarios siguientes:

**PRESUPUESTO DEVENGADO Y PAGADO DE LOS CONTRATOS DE PRODUCCIÓN, DE SERVICIOS
E INDEMNIZACIONES**
(Miles de pesos)

Capítulo	Contrato	Programa Presupuestario	Devengado	Pagado
3000	424507806	B001	4,418,573.7	4,216,071.3
6000	644019808	K002	510,835.6	407,213.3
6000	424044811	K002	247,017.3	119,937.1
6000	424509816	K002	198,594.3	114,270.7
6000	644048800	K002	<u>102,731.1</u>	<u>103,686.2</u>
			5,477,752.0	4,961,178.6
6000	644010807	K002	<u>7,519.1</u>	<u>0.0</u>
		Sub Total	5,485,271.1	4,961,178.6
6000	Indemnizaciones a terceros	K002	<u>266,429.8</u>	<u>359,399.5</u>
		Total	5,751,700.9	5,320,578.1

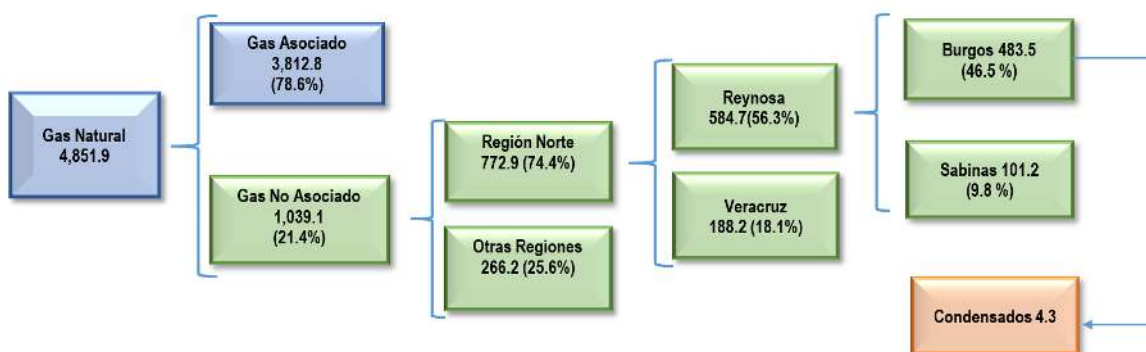
FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal y auxiliares contables 2020 de PEP.

B001 Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.

K002 Proyectos de Infraestructura económica de hidrocarburos.

3. PRODUCCIÓN DE GAS Y CONDENSADOS 2020

Durante el ejercicio 2020, PEP reportó una producción de Gas Natural de 4,851.9 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd), de los cuales 1,039.1 MMpcd (21.4%) corresponden a gas no asociado (yacimientos en depósitos que no contienen petróleo crudo); la Región Norte (Reynosa y Veracruz) fue la principal productora, como se muestra a continuación:



FUENTE: Base de Datos Institucional de PEMEX.

Notas: La Unidad de medida de los condensados es en miles de barriles diarios (Mbd).

Los condensados son hidrocarburos líquidos que se obtienen en el procesamiento de gas natural (separación, endulzamiento y recuperación).

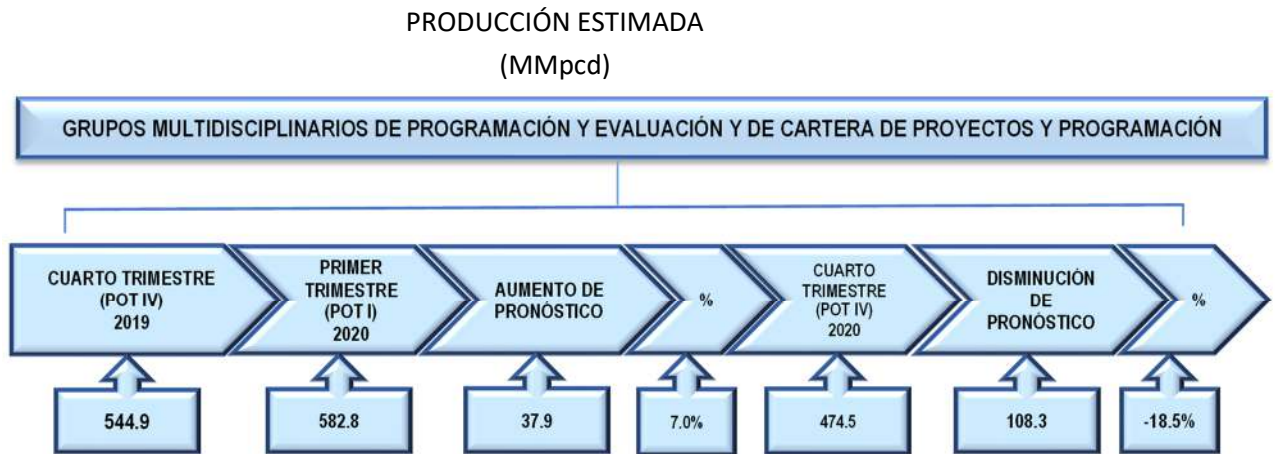
Al respecto, con el análisis de las bases de datos "Anexo 1- Asignaciones 10.02.2021" y "Asignaciones" generadas por PEP y la Secretaría de Energía, respectivamente, se constató que el Proyecto Burgos se integró por 102 campos distribuidos en 78 asignaciones, que al

cierre del ejercicio 2020 reportaron una producción de gas por 483.5 MMpcd y 4.3 miles de barriles diarios (Mbd) de condensado.

PRODUCCIÓN ESTIMADA DE GAS 2020 (METAS)

La Subdirección de Producción Región Norte, los Grupos Multidisciplinarios de Programación y Evaluación y de Cartera de Proyectos y Programación, adscritos a PEP, coordinaron la elaboración, integración, revisión, conciliación y difusión de los Programas Operativos con la producción estimada de gas y condensados por obtener durante el ejercicio 2020.

Al respecto, con el análisis de tres bases de datos, se comprobó que la producción de 78 asignaciones de gas se estimó en 582.8 MMpcd, y de condensados por 3.0 Mbd, los cuales presentaron ajustes en el transcurso del ejercicio, como sigue:



FUENTE: Bases de datos proporcionadas por la Coordinación de Atención y Mejora de la Dirección General de Pemex Exploración y Producción.

COMPARATIVO DE PRODUCCIÓN ESTIMADA CONTRA REAL

El Programa Operativo de Trabajo del primer trimestre del 2020 (POT I) estimó una producción de gas por 582.8 MMpcd que, comparada con la alcanzada al cierre del ejercicio por 483.5 MMpcd, muestra que se incumplieron las metas volumétricas por 99.3 MMpcd (17.0%).

DÉFICIT DE PRODUCCIÓN POR ASIGNACIÓN

De las 78 asignaciones que conforman el Proyecto Burgos, se observaron 43 con déficit en su producción de gas natural (no asociado), de las cuales destacan las siguientes:

ASIGNACIONES CON DÉFICIT EN LA PRODUCCIÓN DE GAS

AL CIERRE DE 2020

Asignación	Déficit (MMpcd)	(%)
A-0234-M-Campo Nejo	70.5	49.1
A-0112-M-Campo Cuitláhuac	21.5	30.5
A-0303-M-Campo Santa Rosalía	10.4	45.4
A-0383-M-Cuervito	10.3	28.9
A-0113-M-Campo Culebra	8.2	15.7
A-0023-M-Campo Arcos	6.3	27.0
Otras 37 Asignaciones	36.0	20.2

FUENTE: Bases de datos proporcionadas por las áreas operativas de PEP.

JUSTIFICACIONES DE PEP POR LA PRODUCCIÓN NO ALCANZADA

La Gerencia de Operación de Contratos y Asociaciones de Producción Norte y el Grupo Multidisciplinario Cartera de Proyectos y Programación de PEP indicaron los diversos factores que incidieron en las metas de producción a la baja, como se cita a continuación:

- I. Disminución del presupuesto en un 29.2%, equivalente a 928,000.0 miles de pesos, lo que ocasionó una reducción en las actividades siguientes:

TRABAJOS SIN REALIZAR EN EL EJERCICIO 2020

Concepto	POT I	POT IV	Ejecutadas	Sin realizar
Pozos por perforar	49	7	7	42
Pozos por terminar	46	9	9	37
Reparación Mayor (RMA)	86	20	21	65
Reparación Menor (RME)	676	489	389	287

FUENTE: El oficio número PEP-DG-SPRN-APR-GMCP-23-2021 del 7 de octubre de 2021.

- II. Cierre de pozos por problemas de acceso y por reparaciones mayores, paro de equipos de compresión, mantenimientos, rechazo de entradas de gas en el Complejo Procesador de Gas Burgos a cargo de Pemex Transformación Industrial, y disminución de personal por la COVID-19.
- III. En la asignación Olmos (zonas no convencionales), no se realizó la perforación y terminación de los pozos programados para 2020, ya que la estrategia actual de PEMEX es explorar y explotar yacimientos convencionales (permiten que el petróleo o el gas natural fluyan con facilidad hacia el interior de los pozos), razón por la que no se autorizaron recursos presupuestales.
- IV. En la asignación Nejo no se realizó la terminación de 18 pozos nuevos y 72 reparaciones mayores, por la falta de asignación de recursos presupuestales; además, se ocasionó el cierre de acceso a las instalaciones y los pozos, por rescisión del contrato de servicios de compresión entre contratistas y subcontratistas.
- V. Con base en lo anterior, PEP únicamente optimizó las condiciones de operación de los pozos para sostener la producción base, lo que implicó una declinación en las metas de producción.

Ya que el déficit en la producción de gas en el Proyecto Burgos se relaciona con la falta de recursos presupuestales y disminuciones en los ingresos, la acción promovida se generó en el Resultado número 4 de este informe.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 4 - Acción 2020-6-90T9N-19-0420-01-002

4. INGRESOS Y EGRESOS DEL PROYECTO BURGOS

PEP proporcionó la base de datos "Distribución de Ingresos ENERO-DICIEMBRE 2020 Burgos", por la venta de gas y condensados de las 78 asignaciones del proyecto por 8,611,558.6 miles de pesos, que representaron el 11.9% del total de ingresos por la venta de gas nacional por 72,095,080.0 miles de pesos, reportados en los Estados Financieros Separados de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2020, al respecto se determinó lo siguiente:

A. Un déficit del 30.1% como resultado de la comparación de los ingresos por 8,611,558.6 miles de pesos con los pagos por la producción de Burgos y los servicios contratados por 11,200,948.0 miles de pesos.

CIFRAS DEL PROYECTO BURGOS
(Miles de pesos)

INGRESOS BURGOS 2020	Por la venta de gas y condensados de las 78 asignaciones. 8,611,558.6
EGRESOS BURGOS 2020	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pagos 2020 (Incluye adeudos de ejercicios anteriores). 7,661,878.8 ➤ Servicios devengados en 2020 pendientes de pago. 1,897,103.4 ➤ Servicios devengados en 2020 no facturados. <u>1,641,965.8</u> <li style="text-align: right;">Total 11,200,948.0
DÉFICIT	Ingresos menos egresos (30.1%). 2,589,389.4

A.1 Del total de las asignaciones se identificó que 17 de ellas contribuyeron con el 82.9% de los ingresos del proyecto, y la asignación A-0234-M "Campo Nejo" fue la más relevante, con ingresos por 1,626,575.2 miles de pesos (18.9%); sin embargo, éstos sólo cubrieron el 38.6% de las erogaciones pagadas para su operación por 4,216,071.3 miles de pesos, lo que representó un déficit para el campo de 2,589,496.1 miles de pesos.

COSTO BENEFICIO VS. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO BURGOS

Análisis de Costo-Beneficio

Se constató que, en 2014, PEP elaboró el Análisis de Costo-Beneficio del Proyecto Burgos, con su estudio se observó que en las secciones “Metas anuales y totales de producción” e “Indicadores de Rentabilidad”, con base en el Valor Presente Neto, se establecieron las proyecciones para el ejercicio 2020 de producción de gas y condensados, y de ingresos y egresos (inversión y gastos de operación). En relación con las cifras obtenidas para 2020, se determinaron las desviaciones siguientes:

DESVIACIONES DE PRODUCCIÓN, INGRESOS Y EGRESOS DEL 2020

(Millones de pesos)

Concepto	PRODUCCIÓN REAL DEL 2020			INGRESOS Y EGRESOS DEL 2020		
	Producción ¹	Desviación		Ingresos/ Egresos ²	Desviación	
		Monto	%		Monto	%
Gas	483.5	(79.5)	14.1%	7,259.6	(6,805.4)	48.4%
Condensados	4.3	(3.7)	46.2%	<u>1,352.0</u>	<u>(2,536.0)</u>	65.2%
Total de Ingresos	-	-	-	8,611.6	(9,341.4)	52.0%
Inversión	-	-	-	2,676.8	A) 582.2	17.9%
Gasto de Operación	-	-	-	<u>4,985.1</u>	<u>(3,369.1)</u>	208.5%
Total de Egresos	-	-	-	<u>7,661.9</u>	<u>(2,786.9)</u>	57.2%
Flujo de Efectivo	-	-	-	949.7	(12,128.3)	92.7%

FUENTE: Bases de datos proporcionadas por las áreas operativas de PEP y “Análisis Costo-Beneficio del Proyecto Burgos”.

1) Medida del gas: millones de pies cúbicos diarios (MMpcd), y condensados: miles de barriles diarios (Mbd).

2) Los ingresos y egresos fueron valuados en millones de pesos, de acuerdo con el documento denominado “Análisis Costo-Beneficio del Proyecto Burgos”.

A) Debido a problemas presupuestales, se afectó la inversión para 2020.

Respecto de las proyecciones, en el 2020 no se alcanzó una producción del 14.1% y 46.2% de gas natural y condensados, respectivamente, lo que generó ingresos totales menores que lo esperado por 9,341.4 millones de pesos (52.0%), mientras que los egresos se incrementaron en un 57.2%, lo que derivó en un flujo de efectivo menor, por 12,128.3 millones de pesos.

Cabe señalar que el “Análisis Costo-Beneficio del Proyecto Burgos” no contempló el cálculo de los indicadores de rentabilidad, la Tasa Interna de Retorno y la Tasa de Rendimiento Inmediata, en incumplimiento de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión publicados el 30 de diciembre de 2013 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, PEP proporcionó el “Reporte de Avance Trimestral al Comité de Estrategia e Inversiones”, que implementó a partir de julio 2021, el cual incluye el Calendario de Inversiones, las Premisas (Año de evaluación, Tasa de descuento, Tipo de cambio, Horizonte de evaluación y Año de inicio de operación) y la Evaluación Económica

(Ingresos, Costos de Operación, Utilidad, Inversión, Beneficios, Utilidad antes de impuestos, impuestos, Utilidad después de impuestos y Flujo de Efectivo), obligatorio para las áreas responsables de los proyectos, por lo que esta parte de la observación se solventa.

COMITÉ DE ESTRATEGIA DE INVERSIONES (CEI) DE PETRÓLEOS MEXICANOS

Se constató que el CEI se conformó por los titulares de PEMEX y las secretarías de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Energía; al respecto, se revisaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como el Informe de Actividades de 2020, y se observó que, durante 2020, se discutieron las estrategias de exploración y producción, recursos, rentabilidad y declinación de la producción, ninguna de ellas relacionada con el Proyecto Burgos.

Asimismo, se revisaron los reportes trimestrales del Proyecto Burgos entregados al CEI durante el ejercicio 2020, autorizados por la Administración del Activo de Producción Reynosa, en los que se reportaron desviaciones que también señalaron las áreas operativas de PEP como se indica en el Resultado número 3, relativas a recursos insuficientes, reducción de ingresos por la baja en los precios de venta de hidrocarburos y la declinación natural de yacimiento.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, PEP señaló que para mantener la producción de los campos de gas y condensados explotados por muchos años, se requiere disponer de recursos presupuestales para tener sistemas de recuperación secundaria y mejorada; asimismo, precisó que en la asignación de recursos no necesariamente se da prioridad a la producción de gas y condensados, sino a la inversión en las actividades que generen más valor para la empresa.

En virtud de lo anterior, al no considerarse como prioridad la producción de gas y condensados, ni contar con las estrategias que garanticen el cumplimiento de metas, la asignación de recursos presupuestales, la generación de ingresos suficientes y el aporte como valor económico del proyecto, la observación no se solventa.

2020-6-90T9N-19-0420-01-002 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo, en coordinación con Pemex Exploración y Producción, analice financieramente el Proyecto Burgos y establezca las estrategias para la asignación de recursos presupuestales, con el fin de cumplir con las metas de producción de gas y condensados a efecto de que se generen los ingresos suficientes para cubrir sus erogaciones, y se garantice la rentabilidad del proyecto; asimismo, la estrategia se someta a la autorización de las instancias correspondientes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En relación con los seis contratos seleccionados para su revisión, se constató que PEP en 2007, 2009, 2014, 2018, 2019 y 2020 llevó a cabo licitaciones públicas o concursos abiertos para adjudicar los servicios conforme a lo siguiente:

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN

(Miles de pesos)

Contrato	Tipo de Proceso	Fallo	Formalización	Proveedor	Objeto	Monto Original
424507806	Licitación Pública Internacional	05/03/2007	03/04/2007	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	Servicios integrales de desarrollo, infraestructura y mantenimiento.	10,008,093.6 ^{1/}
424509816	Licitación Pública Internacional TLC	17/08/2009	11/09/2009	Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.	Servicios de perforación e infraestructura.	7,710,621.0 ^{2/}
424044811	Licitación Pública Internacional TLC	06/10/2014	24/10/2014	Weatherford de México, S. de R.L.	Servicios de estimulación y fracturamiento hidráulicos.	383,241.6 ^{3/}
644048800	Concurso Abierto Electrónico Nacional	17/08/2018	30/08/2018	Barcasa Transportes de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo terrestre para manejo de hidrocarburos, condensados y agua por autotanques.	268,840.0 ^{4/}
644019808	Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura del TLC	13/03/2019	27/03/2019	Sarreal, S.A. de C.V.	Servicios integrales de soporte a los sistemas artificiales en pozos.	1,013,299.5 ^{5/}
644010807	Concurso Abierto Electrónico Nacional	15/09/2020	08/10/2020	TRACINSA Transportaciones y Construcciones Internacionales, S.A. de C.V.	Condensados y agua por autotanques.	<u>197,962.9</u> ^{6/}
Total						19,582,058.6

FUENTE: Expedientes de los procesos de adjudicación.

^{1/} El contrato se pactó en dólares, al tipo de cambio del 3 de abril de 2007, por 10.9797, fecha de la formalización.

^{2/} El contrato se pactó en dólares, al tipo de cambio del 11 de septiembre de 2009, por 13.3432, fecha de la formalización.

^{3/} El contrato se pactó en dólares, al tipo de cambio del 24 de octubre de 2014, por 13.5263, fecha de la formalización.

^{4/} Se pactó un monto máximo por 368,842.0 miles de pesos y un monto mínimo, por 107,536.0 miles de pesos.

^{5/} Se pactó un monto máximo por 1,013,299.5 miles de pesos y un monto mínimo, por 405,319.7 miles de pesos.

^{6/} El proceso de contratación realizado en el ejercicio 2020 se detalla en el Resultado número 6 de este informe.

De los cinco contratos que se formalizaron en los ejercicios anteriores, se constató que PEP emitió las convocatorias, las bases de las licitaciones, realizó las juntas de aclaraciones, recibió las propuestas, analizó y evaluó las propuestas técnicas y económicas, y emitió los fallos;

asimismo, se constató que los términos de los contratos se establecieron conforme a los requerimientos de las bases de contratación del concurso o de la licitación.

CONVENIOS MODIFICATORIOS

Se comprobó que, en cuatro de los seis contratos revisados, se celebraron 43 convenios modificatorios para ampliar su monto o plazo, como se muestra a continuación:

CONVENIOS MODIFICATORIOS				
Contrato	Aumentos en monto y plazo			
	Total	Miles de Dólares	Miles de pesos	Plazo
424507806	15	1,918,180.0	24,647,078.5	
424509816	15	639,115.3	8,410,753.4	12/11/2009 al 31/12/2020
424044811	12	103,121.1	1,945,297.2	24/10/2014 al 30/06/2021
644048800	1	N/A	364,467.0	30/08/2018 al 30/06/2020
644019808	0	N/A	N/A	27/03/2019 al 31/12/2022
Total			35,367,596.1	

FUENTE: Contratos y Convenios Modificatorios.

Dichos convenios contaron con las memorias justificativas, solicitudes de convenio, opiniones favorables de los Grupos de Trabajo de Aprobación, los oficios de autorización del Director General de PEP y la suficiencia presupuestal, de acuerdo con la normativa aplicable.

GARANTÍAS

Se verificó que el cumplimiento de los servicios por ejecutarse en el 2020 se garantizó en todos los casos por el 10.0% del presupuesto establecido en el Programa Anual, del monto pactado conforme al último convenio modificatorio o del importe máximo contratado, como se muestra a continuación:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO				
(Miles de Dólares)				
CONTRATO	FECHA	NÚMERO DE FIANZA	DOCUMENTO BASE	MONTO GARANTIZADO
424507806	26/12/2019	2110460	PAT 2020	8,569.0
424509816	16/08/2019	1300	Convenio	6,402.3
424044811	13/10/2020	900	Convenio	10,343.4
644048800	20/12/2020	2770438	Convenio	A) 9,562.7
644019808	27/03/2019	1951013	Contrato	A) 1,013,299.1

FUENTE: Fianzas.

A) Para los contratos 644048800 y 644019808, las garantías de cumplimiento se registraron en miles pesos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 644010807, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE

En 2020 se realizó el procedimiento de Concurso Abierto Electrónico Nacional núm. PEP-CAT-S-GCP401-68399-20-1, para la contratación de los servicios para el “Manejo de Hidrocarburos, Condensados y Agua por Autotanques de los Campos de los Activos de Producción de la Subdirección de Producción Región Norte y otros Activos de las Subdirecciones con Operaciones en Campos Terrestres”, la cual se dividió en cinco partidas (Reynosa, Peña Blanca-Mier Laredo, Poza Rica, Cerro Azul Naranja-Altamira y Veracruz).

El proceso de adjudicación se realizó conforme a la normativa y las etapas siguientes:

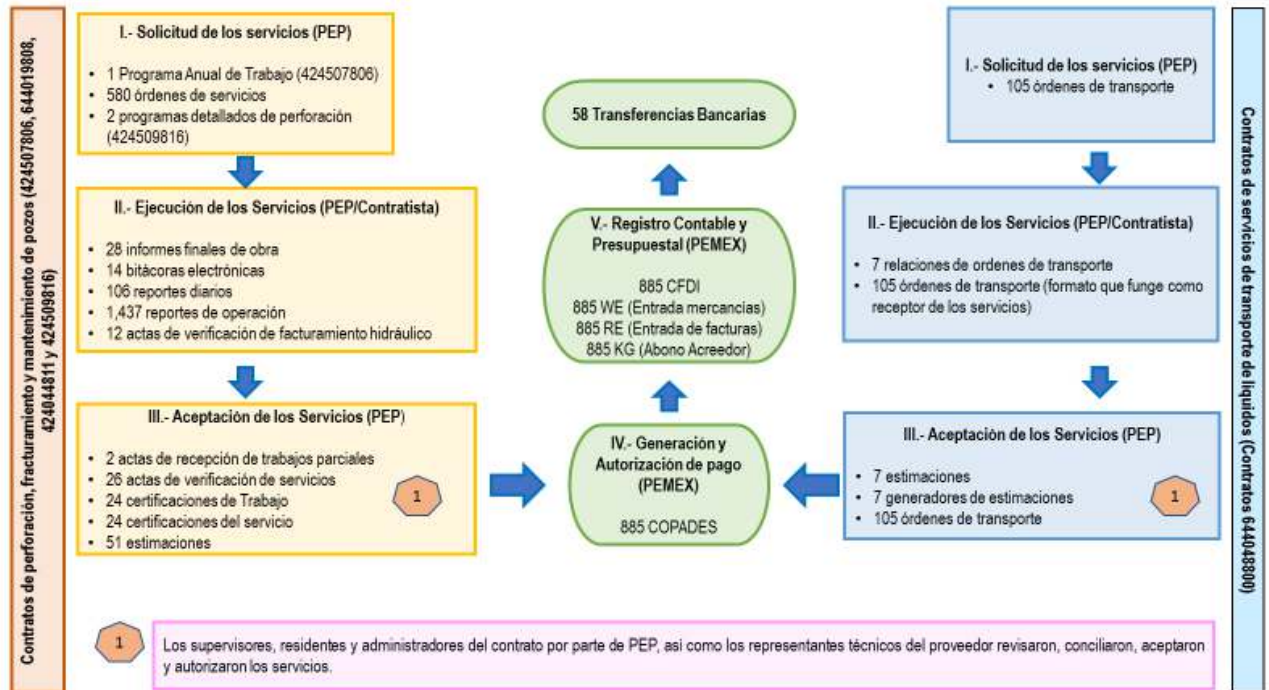
1. La autorización plurianual por 2,256,737.5 miles de pesos (2020 a 2022).
2. El Análisis de Mercado, en el que se identificaron 38 posibles proveedores, de los cuales 3 enviaron cotizaciones. Se determinó un importe estimado de contratación por 1,739,922.8 miles de pesos.
3. El área requirente de PEP, la cual emitió la justificación técnica con el plazo, los antecedentes, la descripción del proyecto, los resultados del análisis y el tipo de procedimiento.
4. La convocatoria por cuenta y orden de PEP emitida por PEMEX; las bases del concurso se dieron vía electrónica mediante el Sistema de Contrataciones Electrónicas.
5. Se recibieron las propuestas técnicas, comercial y económicas de seis participantes para las cinco partidas licitadas.

Conforme a lo anterior, se formalizaron cinco contratos, de los cuales se revisó el 644010807 correspondiente a la partida 2, adjudicado a TRACINSA Transportaciones y Construcciones Internacionales, S.A. de C.V., en una propuesta conjunta con Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A., por 197,962.9 miles de pesos, a efecto de realizar servicios de transporte de hidrocarburos líquidos y agua congénita que se originan por los procesos de separación para el acondicionamiento del gas. Asimismo, se presentó la fianza de cumplimiento por el 10.0% del monto del contrato, equivalente a 19,796.3 miles de pesos.

7. SERVICIOS RECIBIDOS Y PAGADOS EN 2020

Con el análisis de los archivos denominados "Base Numeral 8" y "BASE_CALIFICADA_Ejercicio_CTAPUB_2020(24feb2021)_v0", proporcionados por la Dirección Corporativa de Finanzas, que integraron los pagos de 897 estimaciones de 5 contratos con presupuesto pagado por 4,961,178.6 miles de pesos, se seleccionaron 58 estimaciones por 765,923.1 miles de pesos (15.4%), de las que se revisó la documentación siguiente:

TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES PAGADAS



Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V (Contrato 424507806)

Los 51 servicios por 374,307.8 miles de pesos, de la estimación 155-M, se sustentaron en 26 actas de verificación, con los servicios ejecutados y recibidos, el costo en dólares, la ubicación y fecha de recepción; 26 informes finales de servicios, y 1 programa de actividades.

Los precios unitarios señalados en las actas de verificación se validaron con el Catálogo de Gastos Elegibles, Anexo E-2 (actualizado con base en los Índices de Precios Productor de Estados Unidos, publicados por el U.S Bureau of Labor Statistics), el procedimiento de interpolación lineal y la memoria de cálculo, que proporcionó el Grupo Multidisciplinario de Operación de Contratos y Asociaciones Reynosa; se comprobó que los servicios y precios fueron coincidentes entre los documentos.

Weatherford de México, S. de R.L (Contrato 424044811)

Se revisaron 12 estimaciones por servicios de estimulación y fracturamiento de pozos por 2,830.5 miles de dólares, equivalentes a 61,806.9 miles de pesos al tipo de cambio de las fechas de registro de las facturas, que se sustentaron, entre otros, en generadores, actas de verificación y reportes de operación, y se comprobó que se ajustaron a los precios unitarios autorizados.

En el caso de tres estimaciones se observaron penalizaciones pendientes de aplicar por 100.9 miles de dólares, equivalentes a 1,990.1 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha en que se registraron las facturas; al respecto, de la respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, se concluye lo siguiente:

PENALIZACIONES PENDIENTES DE APLICAR

Estimación	Observación	Información Proporcionada	Evaluación
253-RY	Monto no determinado por 6.3 miles de dólares y no aplicadas por 1.1 miles de dólares, por 8 horas de atraso en los servicios.	"Reporte diario de lecturas, cálculos y actividades testing" del 17 de junio de 2019, y un oficio del 26 de agosto de 2021, con el cual se notificó al proveedor una penalización actualizada por 2.8 miles de dólares.	No se aclaró la discrepancia entre el reporte inicial proporcionado por PEP por 4.6 miles de dólares (ajuste por actualización), por lo que no se solventa un monto por 7.4 miles de dólares, equivalente a 141.6 miles de pesos al tipo de cambio del 31 de octubre de 2019 (19.1167).
282-RY	Atrasos en el inicio de los servicios por 75.0 miles de dólares.	Un reporte de operación, en el que se describió que los servicios se iniciaron el 11 de septiembre de 2019, sin atrasos del proveedor.	Se solventa.
330-RY	Monto no determinado por 16.5 miles de dólares y no aplicadas por 2.0 miles de dólares.	Se proporcionó el oficio del 30 de agosto de 2021, con el cual PEP notificó al proveedor la penalización por 18.5 miles de dólares.	No se tiene evidencia del cobro de la penalización, por lo que no se solventa un monto por 18.5 miles de dólares, equivalentes a 405.8 miles de pesos al tipo de cambio del 12 de junio de 2020.

FUENTE: El oficio AI/GEIR/SAA/0144/2021 del 18 de noviembre de 2021.

Nota: Las cifras se presentan en dólares porque así se pactaron en los contratos.

Por lo anterior, no se solventa la observación por penas convencionales sin aplicar por 25.9 miles de dólares, equivalentes a 547.4 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha en que se registraron las facturas.

Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V. (Contrato 424509816)

Se revisaron las estimaciones 1196 y 1198 por 17 partidas relacionadas con los servicios de perforación de pozos por 4,986.4 miles de dólares, equivalentes a 114,270.7 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha en que se registraron las facturas, como sigue:

- Los programas Básico de Perforación y Detallado de Perforación con la localización del pozo, la profundidad programada, los registros geofísicos, la presión y temperatura del yacimiento; el Programa de Materiales y Servicios, los riesgos potenciales, los tiempos de perforación programados, los costos estimados y las características de los equipos.
- Se comparó el Programa Detallado de Perforación con las órdenes de servicios y las estimaciones por 1,686.8 y 3,299.6 miles de dólares, en el que se identificaron aumentos y disminuciones entre los servicios programados y los recibidos, que se justificaron con dos oficios emitidos por el área operativa de PEP, conforme a lo establecido en el contrato.

- Los servicios se hicieron constar en dos actas de recepciones parciales, debidamente formalizadas y se verificó que los precios coincidieron con los pactados en el contrato.
- En la estimación 1196, PEP determinó una penalización por 56.0 miles de dólares, equivalentes a 1,046.6 miles de pesos, por el atraso en la ejecución de los servicios de 16.6 días; al respecto, el proveedor manifestó mediante diversos oficios su inconformidad ante PEP; al cierre de la auditoría (noviembre de 2020), el caso sigue en disputa.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, la Coordinación de Atención y Mejora de la Dirección General de PEP no proporcionó información sobre la penalización sin cobrar por 56.0 miles de dólares, de la estimación 1196 del contrato 424509816, por lo que la observación de este contrato no se solventa.

Barcasa Transporte de Hidrocarburos, S.A. de C.V. (Contrato 644048800)

En relación con siete estimaciones por 103,686.2 miles de pesos, que corresponden a 12,661 servicios de transporte de agua y condensados de octubre de 2019 a abril 2020, se seleccionaron 105 órdenes de transporte por 1,265.3 miles de pesos, de las cuales se comprobó que los precios se determinaron conforme al contrato. Asimismo, se constató que PEP determinó penas convencionales por el atraso en el inicio de los servicios por 328.3 miles de pesos, las cuales se aplicaron en cinco facturas pagadas en 2020.

Sarreal, S.A. de C.V. (Contrato 644019808)

Se analizaron 36 estimaciones por servicios integrales para el soporte de sistemas artificiales en pozos, por 111,851.3 miles de pesos, del 1 de julio de 2019 al 30 de abril de 2020, con la documentación siguiente:

- 566 órdenes de servicios con el número de contrato, fecha, unidades de servicio, partida, pozo y plazo.
- 94 reportes diarios y 198 mensuales, con las especificaciones de los servicios realizados, la ubicación de pozos (campos), y los horarios de monitoreo de las presiones en los pozos, validados por el Supervisor Técnico de PEP.
- 1,301 secuencias de eventos (reportes operativos) con las actividades realizadas, los estados mecánicos de los pozos, las gráficas de operación y las fotografías.
- 214 formatos 1A "Reporte de Cumplimiento de Orden de Servicios", que concentraron los trabajos programados y realizados.

Al respecto, se observó que 24 estimaciones de 2019 no contaron con 408 formatos 1A, por 75,464.8 miles de pesos; asimismo, se identificaron 50,776 trabajos por 3,737.2 miles de

pesos, sin órdenes de servicio y, en 5,577 servicios, por 355.7 miles de pesos, no se presentaron evidencias de su ejecución.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, la Coordinación de Atención y Mejora de la Dirección General de PEP proporcionó la información siguiente:

- El archivo en Excel denominado “Control Formato 1A, Auditoria 420-DE CCTO 644019808, 211117”.
- Los 408 formatos 1A que se correspondieron con las órdenes de servicios y estimaciones, en las que se acreditan los trabajos realizados en 2019 por 75,464.8 miles de pesos, pagados en 2020.
- Una nota informativa con precisiones sobre la totalidad de los formatos 1A (622); respecto de los 50,776 trabajos por 3,737.2 miles de pesos, y de los 5,577 servicios por 355.7 miles de pesos, se aclaró que la diferencia entre la cantidad programada y la real se presenta por las condiciones de los pozos, y se documentaron también en los formatos 1A, por lo que esta parte de la observación se aclara.

2020-6-90T9G-19-0420-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio por un monto de 547,409.69 pesos (quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos 69/100 M.N.), equivalentes a 25,917.96 dólares (veinticinco mil novecientos diecisiete dólares 96/100 USD.), de penalizaciones no cobradas a Weatherford de México, S. de R.L., que corresponden al atraso de 8 horas (141,621.10 pesos) en los servicios de la estimación 253-RY, así como al atraso de 13.5 horas (405,788.59 pesos) de la estimación 330-RY, en incumplimiento del Contrato 424044811, cláusula 13; obligaciones que deberán cubrirse al equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Penalizaciones no aplicadas por incumplimientos en la ejecución de los servicios de fracturamiento hidráulico del contrato. 424044811.

2020-6-90T9G-19-0420-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio por un monto de 1,046,581.80 pesos (un millón cuarenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.), equivalentes a 56,001.98 (cincuenta y seis mil un dólares 98/100 USD), de penalizaciones no cobradas a Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V., que corresponden al atraso de 16.6 días en la ejecución de los servicios de perforación de pozos, en incumplimiento del Contrato 424509816, cláusula décima, inciso A; obligaciones

que deberán cubrirse al equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Disputa en la determinación de la responsabilidad por los atrasos en los trabajos de perforación del contrato 424509816, lo que originó que la penalización no sea cobrada hasta que se resuelva el conflicto.

8. INDEMNIZACIONES A TERCEROS

Con el análisis del archivo “BASE 420-02-DE- NUMERAL 19”, entregada por la Subdirección de Coordinación Financiera que contiene la integración de los pagos en beneficio de 274 personas por 359,399.5 miles de pesos, por afectaciones en sus propiedades relacionadas con trabajos de mantenimiento de PEP, se seleccionaron 931 pagos de 50 afectados por 186,374.9 miles de pesos (51.9%), que contaron con la documentación comprobatoria siguiente:

- Los reportes de registros de pagos del sistema DIE (Dispersión Inmediata Empresarial), con los nombres de los beneficiarios, montos pagados, el número de afectación (referencia numérica de control por evento) y las fechas de pago.
- Los oficios de PEMEX, en los que se notifica a la Ventanilla Única (Tesorería), la relación de los recibos para el pago de afectaciones a terceros.
- Los Estados de Cuenta Bancarios y las pantallas SAP (registro contable).

Respecto de los 50 beneficiarios, se revisaron 20 expedientes de control con pagos por 65,579.5 miles de pesos que corresponden a 339 afectaciones, que se integraron, entre otros, por los permisos de obras de mantenimiento, las identificaciones oficiales de los propietarios, las escrituras públicas o los certificados parcelarios, los reportes de afectación, Tabuladores 2019 emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y recibos finiquito. Se observaron 123 de las 339 afectaciones como sigue:

- Hubo 115 recibos de finiquitos que carecen de la fecha, los números de identificación del beneficiario, el nombre y la firma del empleado de PEMEX que entregó la ficha para efectos de cobro.
- En cinco oficios con los trabajos de mantenimiento por realizar no se identificó la ubicación de los pozos.
- Hubo tres formatos F01B que no contienen las firmas de los propietarios.
- Respecto de las fichas DIE (Retiro de Cuenta/Liquidación), dos no fueron firmadas por los afectados.

- Se encontró que hay dos expedientes que carecen de los oficios con los que el Activo de Producción Reynosa describe los trabajos por realizar en los pozos.
- Un expediente no presentó el recibo de finiquito.

Asimismo, se observó que el procedimiento normado no establece la incorporación de la evidencia documental que acredite que los trabajos de mantenimiento efectivamente se realizaron, con el fin de que los pagos por las indemnizaciones queden debidamente acreditados.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, PEMEX proporcionó la implementación de la carátula en los expedientes de indemnizaciones, consistente en una lista de cotejo de los documentos que deben integrarlos. Asimismo, señaló que se anexarán a los expedientes, el oficio de la conclusión de los trabajos de mantenimiento emitidos por el área operativa; sin embargo, no se precisó en qué términos se harán constar los trabajos y qué documento sustentará que los mantenimientos efectivamente se realizaron y autorizaron, por lo que la observación no se solventa.

2020-6-90T9N-19-0420-01-003 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo obtenga del área operativa de Pemex Exploración y Producción, la documentación que acredite que los servicios de mantenimiento se realizaron; asimismo, que se integre a los expedientes de indemnizaciones, a efecto de que se justifiquen los pagos a los beneficiarios por afectaciones en sus predios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. SERVICIOS PAGADOS EN 2020

Con la revisión del Estado del Ejercicio Presupuestal, los auxiliares contables y 58 transferencias bancarias que proporcionó la Dirección Corporativa de Finanzas, se comprobó que los pagos se integraron por el presupuesto pagado de cinco contratos (424507806, 424509816, 644019808, 644048800 y 424044811) por 4,961,178.6 miles de pesos, más el IVA menos retenciones y deducciones, así como la variación cambiaria, lo que generó pagos netos por 5,748,031.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PAGOS DE LOS CONTRATOS
(Miles de dólares/Miles de Pesos)

Contrato	Estimaciones	Servicios					Total (F=A+B-C-D-E)	Ganancia/Pérdida Cambiaria (G=F-I)	Transferencias	
		Importe (A)	IVA (B)	Retenciones (C)	Descuentos/ Devoluciones (D)	Penalizaciones (E)			Dólares (H)	Pesos (I)
424507806	1	4,216,071.3	674,571.4				4,890,642.7	(11,431.7)	(A) 203,775.1	4,902,074.4
424044811	57	119,937.1	19,189.9	599.7	6,776.8	190.6	131,559.9	(7,187.0)	(B) 6,300.5	138,746.9
424509816	2	114,270.7	18,283.3	571.3	9,302.1	499.8	122,180.8	5,734.1	(B) 5,322.2	116,446.7
644019808	815	407,213.3	65,154.1				472,367.4		(C)	472,367.4
644048800	7	<u>103,686.2</u>	<u>16,589.8</u>	<u>1,213.0</u>	<u>338.8</u>	<u>328.3</u>	<u>118,395.9</u>		(C)	<u>118,395.9</u>
Total	882	4,961,178.6	793,788.5	2,384.0	16,417.7	1,018.7	5,735,146.7	(12,884.6)	215,397.8	5,748,031.3

FUENTE: Estimaciones, COPADES, facturas, transferencias bancarias y evidencias de los registros de las pantallas del SAP.

- A) El contrato 424507806 se pactó y pagó en dólares, la pérdida cambiaria se registró conforme a la norma contable.
- B) Los contratos 424044811 y 424509816 se pactaron en dólares, los pagos se hicieron en moneda nacional.
- C) Los contratos 644019808 y 644048800 se pactaron y pagaron en moneda nacional.

Cabe señalar, que al verificar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), 960 facturas que mostraron los prestadores de servicios por las cuales se realizaron las transferencias bancarias por 5,748,031.3 miles de pesos, se comprobó que estuvieron vigentes y cumplieron los requisitos fiscales establecidos en la normativa correspondiente.

Además, se solicitó al SAT información relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los cinco proveedores con pagos en 2020, y se observó que al 19 de abril de 2021, emitió una opinión negativa sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de tres proveedores (Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.; Sarreal, S.A. de C.V., e Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.), correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Asimismo, se constató que ningún proveedor se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

2020-5-06E00-19-0420-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las empresas Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V.; Sarreal, S.A. de C.V., e Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes IHI070320F13, SAR0712065L0 e IPC8508013F3, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

10. ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO

Se constató que de los seis contratos revisados, en el 424507806 del Campo Nejo se pactaron gastos financieros por atrasos o incumplimientos de PEP, los cuales se reconocieron mediante el Anexo Y "Remuneración pendiente de pago por PEP" del convenio modificatorio número 14, por un total de 240,554.4 miles de dólares, por adeudos de diciembre de 2016 a octubre de 2018, de los cuales, en 2020, se pagaron al contratista 8,046.6 miles de dólares,

equivalentes a 197,477.2 miles de pesos, al tipo de cambio de las fechas de las transferencias bancarias con interés trimestral a la tasa base Libor publicada, más puntos porcentuales de "1.60% y 1.85%", tal como se validó con la memoria de cálculo y las certificaciones de intereses; cabe señalar que con dicho anexo, se modificó la tasa moratoria a la tasa ordinaria ya citada (Libor).

Durante la vigencia del contrato, se han pagado 78,233.1 miles de dólares que representan el 4.1% del monto total contratado (1,916,180.0 miles de dólares).

11. REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

PEMEX registró el presupuesto devengado del contrato 644010807 por 7,519.1 miles de pesos, así como el presupuesto pagado por los servicios de los contratos 424507806, 644019808, 424044811, 424509816 y 644048800 por 4,961,178.6 miles de pesos, en 11 posiciones financieras. Los intereses por 173,121.7 miles de pesos e indemnizaciones a terceros por 359,399.5 miles de pesos en las posiciones financieras 460917530 "Intereses de deuda tradicional interna" y 325455100 "Indemnizaciones a terceros", respectivamente.

En el Sistema de Aplicaciones y Procesos se realizó el registro en las cuentas contables:

- Pago de contratos: 6107 Operación de Campos Petroleros, 6207 Gastos de Proyectos Capitalizables, 6306 Pérdida Cambiaria, 5206 Utilidad Cambiaria, 5113 Ingresos Varios, 2401 Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado, 2118 Contratistas, 2114 Impuestos Retenidos por Pagar, 1212 IVA Acreditable y 1106 Caja de Ingresos y Egresos Virtuales.
- Pago de intereses e indemnizaciones: 6207 Gastos de Proyectos Capitalizables, 5206 Utilidad Cambiaria, 2401 Materiales y/o servicios recibidos a precio, 2118 Contratistas, 2114 Impuestos Retenidos por Pagar, 1212 IVA Acreditable, 1106 Caja de Ingresos y Egresos Virtuales, 1102 Caja y Bancos y 1000 RN Afectaciones.

Lo anterior se efectuó conforme a la Matriz Contable Presupuestal para el Registro de Operaciones de Contratos Integrales de PEP; el Catálogo de Cuentas Contables de Pemex y el Catálogo Institucional de Posiciones Financieras, vigentes en 2020.

Por otra parte, se revisaron los Informes del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2019-2020 y 2020-2021, remitidos por PEMEX a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al respecto, se analizó el pasivo de PEP, y se observó lo siguiente:

Adeudos de 2019

Se comprobó que 363 facturas, por 243,650.8 miles de pesos que corresponden a servicios devengados en 2019 de los contratos 644019808, 424044811 y 644048800, se integraron en el Informe 2019-2020; sin embargo, los servicios realizados por 4,250,478.6 miles de pesos de los contratos 424044811 y 424507806 no se informaron a la SHCP.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, la Dirección Corporativa de Finanzas precisó que dos facturas por 739.5 miles de pesos del contrato 424044811, se registraron en el Informe del Pasivo 2019-2020; sin embargo, no se solventa la observación por un monto de 4,249,739.1 miles de pesos.

Adeudos de 2020

De los cinco contratos con servicios facturados en 2020, y del contrato con servicios devengados, se comprobó que los 630 CFDI por 776,052.0 miles de pesos pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2020, se reportaron en el Informe del Pasivo Circulante

Por otra parte, se requirió información a los seis proveedores sobre los servicios realizados, y en su respuesta se observaron 201 estimaciones por 1,641,965.8 miles de pesos, cuyos servicios devengados no se facturaron ni se registraron contablemente, de acuerdo con tres bases de datos proporcionadas por PEP; al respecto, 1,455,017.2 miles de pesos se reconocieron hasta 2021, en tanto que PEP no registró 186,948.6 miles de pesos, como se indica a continuación.

SERVICIOS DEVENGADOS NO FACTURADOS DURANTE 2020 (Miles de pesos)

Contratos	Periodo de los Servicios	Estimaciones	Monto Proveedor	Monto PEP	Monto no Reconocido por PEP en 2020
644048800	Julio a septiembre de 2020	9	38,029.1	38,029.1	
424507806	Enero a diciembre de 2020.	12	a) 1,508,637.4	a) 1,326,028.8	d) 182,608.6
424509816	Noviembre de 2013 a enero de 2015 y marzo de 2020	1	b) 2,888.3	2,888.3	
424044811	Marzo a octubre de 2020	11	c) 6,173.6	c) 1,833.6	4,340.0
644019808	Noviembre a diciembre de 2020.	167	81,808.5	81,808.5	
644010807	Diciembre de 2020	<u>1</u>	<u>4,428.9</u>	<u>4,428.9</u>	
Total		201	1,641,965.8	1,455,017.2	186,948.6

FUENTE: Información de Proveedores, los oficios AI/GEIR/SAA/0085/2021, AI/GEIR/SAA/0093/2021 y AI/GEIR/SAA/0101/2021.

- a) 75,625.8 y 66,471.9 miles de dólares, al tipo de cambio de 19.9487, del 31 de diciembre de 2020.
- b) 144.8 miles de dólares, al tipo de cambio de 19.9487, del 31 de diciembre de 2020.
- c) 309.5 y 91.9 miles de dólares, al tipo de cambio de 19.9487, del 31 de diciembre de 2020.
- d) Se integró por superávits por 1,840.9 miles de dólares y déficits no registrados por 10,994.8 miles de dólares, al tipo de cambio de 19.9487, del 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que del contrato 424507806 se emitieron las acciones 2019-6-90T9N-19-0389-01-002 y 2019-6-90T9N-19-0389-01-003 en la auditoría 389-DE "Contrato Integral de Exploración y Producción en el Activo Integral Burgos" de la Cuenta Pública 2019, por servicios devengados no registrados ni reportados a la SHCP, por lo que las observaciones mencionadas se consideran recurrentes.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 16 de noviembre de 2021, la Dirección Corporativa de Finanzas describió los

mecanismos existentes en la normativa vigente, sobre el reconocimiento contable y presupuestal de los pasivos por la aceptación de los servicios, de conformidad con los documentos contractualmente estipulados; sin embargo, no remitió información sobre las acciones que fortalezcan sus mecanismos de registro para que las operaciones se reconozcan en sus momentos contables y presupuestales, y los adeudos se reporten en el Pasivo que se informa a la SHCP, por lo que la observación no se solventa.

2020-6-90T9N-19-0420-01-004 Recomendación

Para que Pemex Corporativo, en coordinación con Pemex Exploración y Producción, fortalezca sus mecanismos de registro, control y supervisión, para que todos los bienes y servicios de los contratos plurianuales 424507806, 644019808, 424044811, 424509816, 644048800 y 644010807, recibidos por las áreas usuarias, se reconozcan contable y presupuestalmente en el ejercicio en el que se devenguen; asimismo, se reporten los adeudos en el pasivo circulante que se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se genere información veraz y confiable que revele la existencia, totalidad, integridad, exactitud y oportunidad de las operaciones.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-9-90T9N-19-0420-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron, ni informaron en el Informe del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión de 2019 y 2020, los servicios del contrato 424507806 correspondientes a 2019, por 4,216,071.3 miles de pesos, y a 2020, por 1,508,637.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 53 y 54; de la Contabilidad Gubernamental, artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI; 34, 36, 38, y 52, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 121, 122 y 123; de las Políticas Generales en Materia de Presupuesto, para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Políticas cuarta y séptima; y de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, numeral 1.1, 1.2, 1.3 y 1.7, del apartado 1 "Preparación y presentación de la información financiera", componente VI.4 "Información y Comunicación", sección VI "Lineamientos generales que regulan el Sistema de Control Interno" y de las Normas Internacionales de Contabilidad, número 37.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,593,991.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del Proyecto Integral Burgos, para verificar que los recursos pagados por la producción de gas se correspondieron con lo contratado; que los esquemas de financiamiento para su operación garantizaron las mejores condiciones económicas, y que las operaciones se registraron contable y presupuestalmente y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Los Ingresos del Proyecto Burgos en 2020, por 8,611,558.6 miles de pesos, fueron insuficientes en 2,589,389.4 miles de pesos (30.1%), para solventar los servicios devengados por 11,200,948.0 miles de pesos; además, se pagaron intereses por 8,046.6 miles de dólares, equivalentes a 197,477.2 miles de pesos por adeudos del 2016 al 2018.
- El Proyecto Burgos presentó en 2020 déficits en el cumplimiento de las metas volumétricas de gas natural por 99.3 MMpcd (17.0%) por asignaciones presupuestales insuficientes, disminución en los precios de venta de hidrocarburos y declinaciones naturales de yacimientos.
- Adeudos de 2019, por 4,249,739.1 miles de pesos, no se informaron en el Pasivo de 2019-2020; y hubo 201 estimaciones, por 1,641,965.8 miles de pesos, de servicios devengados, sin facturarse ni registrarse contablemente.
- Se detectaron penalizaciones sin cobrar por 81.9 miles de dólares, equivalentes a 1,594.0 miles de pesos, en los contratos de servicios 424044811 y 424509816.
- Se pagaron indemnizaciones por 65,579.5 miles de pesos, sin incorporar a los expedientes la evidencia documental de los trabajos de mantenimiento realizados por afectaciones a los predios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

Dagoberto Sotelo Garcia

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno relacionado con el Proyecto Burgos, a fin de identificar el marco normativo, los ciclos operativos, las áreas responsables de las operaciones y los sistemas informáticos.
2. Comprobar que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP, coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que los volúmenes de producción de gas del Proyecto Burgos cumplieron las metas anuales programadas.
4. Comprobar que los ingresos por la venta del gas se correlacionaron con las erogaciones para su producción.
5. Verificar que las obligaciones de los contratos se correspondieron con las condiciones técnicas y económicas adjudicadas, que su formalización y modificaciones se hicieron conforme a la normativa, y que se presentaron las garantías de cumplimiento.
6. Comprobar que los procedimientos de adjudicación se realizaron conforme a la convocatoria, los requerimientos técnicos y económicos establecidos en las bases, y se obtuvieron las mejores condiciones disponibles.
7. Verificar que los servicios se suministraron y realizaron conforme a las condiciones contractuales y, en caso de incumplimientos, se determinaron penalizaciones.
8. Verificar que los pagos por indemnizaciones a terceros se acreditaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.
9. Comprobar que los pagos por los servicios relacionados con la producción de gas del Proyecto Burgos se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y que se realizaron a los proveedores que cumplieron sus obligaciones fiscales, patronales y administrativas
10. Verificar que los términos y condiciones económicas de los esquemas de financiamiento establecidos en los contratos garantizaron las mejores condiciones económicas para la entidad.
11. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con el Proyecto Burgos se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Pemex Exploración y Producción (PEP). Las subdirecciones de Producción Región Norte, de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones, de Administración de Servicios para Exploración y Producción, de Administración del Portafolio de Exploración y Producción y de Coordinación Operativa y Comercial.

Petróleos Mexicanos (PEMEX). Las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería, y de Coordinación Financiera.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 53 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI; 34; 36; 38; y 52.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 1, fracción I.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 41.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 121, 122 y 123.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, numeral VI.3.3; Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 44, fracción IV; Estatutos Orgánicos de Pemex Exploración y Producción, artículo 40 fracción X;

Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, numeral VIII.1, inciso b; Contrato 424044811, cláusula 13; Contrato 424509816, Cláusulas Décima, inciso A; Procedimiento para la obtención de permisos para mantenimiento de instalaciones numerales 1, 5, 9, 18 y 22; Cláusulas 21 del contrato 644019808, 29 del contrato 424507806 y trigésima quinta del contrato 424509816; Políticas Generales en Materia de Presupuesto, para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Políticas cuarta y séptima; Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, numeral 1.1, 1.2, 1.3 y 1.7, del apartado 1 "Preparación y presentación de la información financiera", componente VI.4 "Información y Comunicación", sección VI "Lineamientos generales que regulan el

Sistema de Control Interno" y de las Normas Internacionales de Contabilidad, número 37.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.